

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 30**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. M. LUISA GARCIA TEJEDOR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 30 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 90/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑOLES frente a D./Dña. JUAN RAMON MARTINEZ PEREZ sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la DECRETO de fecha 14-01-2021:

“PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 886,94 euros de principal; y 159,96 euros de intereses y costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL parcial del ejecutado D./Dña. JUAN RAMON MARTINEZ PEREZ, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo derrivación, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. JUAN RAMON MARTINEZ PEREZ , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dos de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.632/21)

